

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

## DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 18 de noviembre de 2016. como Gobernadora Provincial Titular de Copiapó, grado 3º E.U.R, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a doña ERICKA NATALIA PORTILLA BARRIOS, cédula nacional de identidad N° 15.578.476-8, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2.- La Gobernadora Provincial percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA

) (1-1000e f

Presidenta de la República

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA Munistro del Interior y Seguridad Pública

LCB / AAA / GGS DISTRIBUCION: C.G.R. Diario Oficial División Jurídica

Remuneraciones Depto RR HH

Oficina de Partes

ogante

OMADO RAZO